

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 039-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de septiembre de 2020.

VISTO: El FUT S/N°-EPAE de fecha 13 de agosto de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 20 de agosto de 2020; Carta Nº 189-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 26 de agosto de 2020, con registro N° 199 de fecha 31 de agosto 2020, con memorándum Nº 29-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 31 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su Artículo 46° 49° determina: "El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ..."; Artículo 59° 60° 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Coasesor, y que el Artículo 66° establece: "La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y Coasesor..."; Artículo 67° determina: "La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutivo...";

Que, mediante FUT S/N°-EPAE de fecha 13 de agosto de 2020, la Bachiller: Angélica Claudia Brown Pastor, solicita Inscripción, designación de Asesor y Jurado Evaluador para el dictamen del Proyecto de Investigación;

Que, el 20 de agosto de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, remite a EPAE, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, Presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldivar, Secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, Vocal; Dr. Darío Valreymond Tacora, Suplente; para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: "Estrategias de crecimiento en la Asociación de Operadores Turísticos de la Comunidad de Lliupapuquio, provincia Andahuaylas, Perú, 2020", presentado por la Bachiller: Angélica Claudia Brown Pator;

Que, con Carta N° 189-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 26 de agosto de 2020, con registro N° 199 de fecha 31 de agosto 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad la inscripción del Proyecto de Investigación, designación de Asesor y Jurado Evaluador;

Que, con memorándum Nº 29-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 31 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del Proyecto de Investigación denominado: "Estrategias de crecimiento en la Asociación de Operadores Turísticos de la Comunidad de Lliupapuquio,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 039-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de septiembre de 2020.

provincia Andahuaylas, Perú, 2020" presentado por la Bachiller: Angélica Claudia Brown Pator, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por Presidente, Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna; Secretario, Mgtr. Doris Bustinza Saldivar; Vocal, Mgtr. Simón José Cama Flores; Suplente, Dr. Darío Valreymond Tacora. Encargados de evacuar el dictamen sobre la aprobación o no del proyecto en referencia; dentro de los plazos establecidos en el reglamento. A quienes se entrega un ejemplar.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR la designación de Asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada (o).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c. Asesor (es) Jurados Interesado (a)